

RINCÓN DE LECTURAS
BOOK FORUM

El pensamiento liberal contemporáneo sobre la tolerancia. Autores, orígenes y contextos.

Sebastián Escámez Navas

(2014) Universidad Nacional Autónoma de México,
México D.F., 316 pp.

Paloma de la Nuez

Universidad Rey Juan Carlos

paloma.delanuez@urjc.es

DOI: <http://dx.doi.org/10.20318/eunomia.2016.3297>

No parecen buenos tiempos para el tipo de tolerancia que defiende el autor de este magnífico libro y, como él mismo reconoce, la polisemia del concepto tampoco ayuda mucho. Lo que los ciudadanos entienden hoy en día por tolerancia adquiere a menudo un significado confuso, contradictorio o incluso pervertido, lo que acarrea consecuencias negativas para el ideal liberal sobre el que se sustentan nuestras democracias. Precisamente por eso, trata Sebastián Escámez de encontrar una concepción correcta de la tolerancia; una tarea ardua y difícil para la que el autor se prepara describiendo, analizando y comparando las diferentes teorías que históricamente se han dado de la tolerancia y, sobre todo, las que en las últimas décadas han defendido autores de la talla de I. Berlin, J. Rawls o M. Walzer entre otros.

En este sentido, su libro es también un ejercicio de Historia de las Ideas, en el que mezclando deliberadamente el pasado con el presente se rastrean las huellas históricas del concepto actual de tolerancia, señalando de paso las continuidades o las reinterpretaciones que se han ido produciendo. Y puesto que las sociedades en las que hoy en día más se debate sobre la tolerancia son fundamentalmente las sociedades democráticas que se fundamentan en los principios liberales característicos de la civilización occidental, es sobre todo en la doctrina política liberal, entendida en un sentido amplio, en la que el autor busca respuestas.

La tolerancia está hoy en el centro del debate político. Fundamentalmente por la cada vez mayor diversidad de las sociedades contemporáneas en las que, no solo individuos sino sobre todo colectivos, aspiran no ya a la tolerancia sino a igual respeto y consideración; al reconocimiento de sus diferentes identidades grupales, a que se reconozca públicamente el valor de otras formas de vida. Y es esta politización de las identidades, lo que ha hecho replantearse a la filosofía política contemporánea hasta qué punto la tolerancia entendida como un mal menor: soportar al que no nos gusta en aras de la estabilidad y la paz social (lo que ahora se llama tolerancia negativa o pasiva porque se abstiene de intervenir y de hacer nada), continúa siendo adecuada para la convivencia en sociedades donde ya no existe una fuerte homogeneidad cultural.



De hecho, algunos ni siquiera quieren ya usar el término tolerancia; un término que encuentran sin sentido en un Estado de Derecho. Hablar de tolerancia sería anacrónico, ominoso e inadmisibles porque en un Estado Democrático de Derecho todos tenemos igual dignidad y los mismos derechos y libertades. Además, se denuncia que la misma idea de tolerancia es eurocéntrica, otra manifestación más de imposición cultural: el que soporta es el que tiene el poder de hacerlo. En realidad, como ya advirtiera Goethe, “todo el que tolera, ofende”.

Pero al ser el pluralismo actual un pluralismo sobre todo identitario, la cuestión que se plantea ahora es la de hasta qué punto la exigencia de ese reconocimiento es compatible con una democracia liberal, sobre todo cuando -como señala el autor de este libro- el individualismo consustancial al liberalismo se ha exacerbado considerablemente. Como señala S. Escámez, el individualismo se entiende hoy en día como la exigencia de que se respeten todos los puntos de vista, todo lo que uno diga y haga sin necesidad de ofrecer argumentos racionales. Tolerancia significa así que nadie se atreva a enjuiciar las creencias de nadie y que haya que aceptar las opiniones ajenas sin razón ni reflexión. La posición central del individuo, reforzada por un tipo de capitalismo desregularizado y flexible, impone el relativismo: todo vale y todo es respetable y, como no hay debate ni discusión, la democracia se convierte en un agregado de las preferencias que se revelan en los sondeos y en las encuestas.

Nos encontramos entonces con una tolerancia gregaria muy vinculada al auge de la sociedad de masas que el autor no duda en denunciar como exaltación de la mediocridad, siguiendo en este punto muy de cerca a J. Stuart Mill porque, en definitiva, no se trata de proteger creencias o convicciones profundas, sino de respetar estilos de vida, cambiantes y superficiales sobre los que no se debe discutir ni argumentar. De este modo, la tolerancia se convierte en algo banal.

A todo ello se suma, en una especie de vuelta al Romanticismo, la celebración actual de todo lo emocional. El redescubrimiento de las emociones en las ciencias humanas influye poderosamente en ese abandono del racionalismo moral que ha influido tanto en la teoría política de las últimas décadas. Ahora lo que hay que tolerar son las emociones del ciudadano como si todos los afectos fueran lo mismo (la ira, la compasión, el amor, el odio...). El descubrimiento (o redescubrimiento) del ciudadano sentimental, la recuperación de las pasiones, las emociones y los sentimientos para la vida pública, incluida la deliberación democrática sobre leyes o políticas públicas, margina esa filosofía moral abstracta y racionalista a la que parece adherirse Escámez. Y eso en el mejor de los casos, porque el “giro afectivo” que se ha producido en las ciencias sociales y que ha llegado también a la teoría política, implica en muchos casos el convencimiento de que las personas forman sus juicios, creencias y opiniones políticas condicionados -sino determinados- por sus afectos, conscientes o no. Se habría, pues, sobrevalorado el papel de la razón en la ética y la política. En realidad, las opiniones políticas no serían más que la expresión de puras preferencias personales e incluso elegir, por ejemplo, entre democracia o despotismo o entre nacionalismo y cosmopolitismo, sería una cuestión de gustos personales que son siempre singulares y subjetivos.

En vista de esta situación, nuestro autor busca la posición normativa que mejor puede justificar la tolerancia, tratando de recuperar un concepto legítimo y eficaz. Para ello, su guía y mentor será el filósofo de Harvard J. Rawls del que conoce su pensamiento en profundidad. Como él mismo reconoce, Berlin, Walzer o

Rorty no le convencen tanto. Sin embargo, en algunos aspectos se separa también de las tesis rawlsianas, porque considera que su defensa de la tolerancia no debe apoyarse tanto en que el liberalismo constituya nuestra tradición y nuestra cultura política, sino en que se apoya en argumentos que pueden persuadirnos a todos. En sus propias palabras: “La fuerza normativa de la cultura liberal no le viene dada, en última instancia, por su carácter de una tradición de una comunidad política particular; sino por integrar un conjunto de ideas y valores que los miembros de una sociedad moderna puedan compartir a pesar de sus diferencias”.

Escámez recuerda que en el pensamiento de J. Rawls, la tolerancia es tanto una virtud que se le presupone a los ciudadanos, incluso con anterioridad a la elección de los principios de justicia, como un principio de legitimidad. Esa predisposición a la tolerancia es fundamental para conseguir la justificación de un orden político estable sin necesidad de compromisos metafísicos entre visiones comprensivas incompatibles. Los ciudadanos de Rawls son respetuosos y razonables, cumplen con el deber de civildad que consiste, entre otras cosas, en escuchar al que no piensa como nosotros, admitir las cargas del juicio y evaluar sus razones ecuanímente. Como se ve, Rawls es optimista. Confía en el diálogo, el acuerdo y la reciprocidad porque sus ciudadanos valoran la libertad para llevar a cabo un proyecto racional y ético de vida. Ahí es nada.

Escámez también confía en el ideario liberal democrático y en esa capacidad de integración que permite combinar coexistencia y diferencia. Cree, a la manera habermasiana, en las virtudes de la deliberación y del compromiso. Para él, el racionalismo dialógico es una virtud. Adquirir convicciones consciente y reflexivamente, así como estar dispuesto a revisarlas y a tener en cuenta todos los puntos de vista manifestados públicamente, fomenta una práctica razonable de la tolerancia. En realidad, su ideal es un Estado social y democrático de derecho, deliberativo, lo que supone mantener un orden político justo en el que se proteja la libertad de los ciudadanos dejando espacio para la crítica. Un Estado de corte socialdemócrata que exige acciones dirigidas a generar una situación de respeto por las diferencias humanas en condiciones de igualdad material y simbólica.

Todo esto suena muy bien. El problema -como se ha señalado a menudo- es que esta concepción de la tolerancia parte de unas premisas previas que son, cuanto menos, difíciles de contrastar. Confiar en que los individuos son o desean ser reflexivos y racionales, dispuestos a someter a crítica y revisión sus convicciones más queridas, a escuchar a los que no opinan como ellos, siempre en un entorno de respeto y racionalidad, parece más un deseo que una realidad. No sabemos cuántos ciudadanos existen de verdad con esas características, ni si son así sus representantes políticos, pero tenemos sobradas razones (algunas extraídas de la experiencia política española reciente) para dudar de que los ciudadanos y/o sus representantes sean capaces de ponerse en el lugar del otro, debatir, deliberar y llegar a acuerdos razonables si éstos no responden plenamente a sus intereses. Pensemos, sin ir más lejos, en situaciones de la vida cotidiana como una reunión de vecinos o una reunión de padres en un colegio... Incluso parece ser que los experimentos llevados a cabo para poner en práctica las tesis de la democracia deliberativa no han dado los resultados esperados.

Por eso, quizás sea más realista confiar más (al estilo de un liberalismo de corte escéptico y pragmático), en las leyes, las instituciones y los valores compartidos que en las supuestas virtudes ciudadanas. Además, no se entiende muy bien por qué en una época de “tolerancia gregaria”, esas mismas personas individualistas y narcisistas que reclaman el respeto al estilo de vida de cada cual sin necesidad de dar argumentos y razones, van a estar dispuestas a llevar a cabo

ese ejercicio de racionalidad y virtud cívica y moral que exige, por ejemplo, la teoría de John Rawls.

Otra cuestión problemática muchas veces discutida, es la de si este tipo de tolerancia es válida solo para un modelo de sociedad con una cultura política determinada y si por eso mismo es imposible que los que no comparten esa cultura política, aunque vivan en nuestras sociedades, acepten una tolerancia cuyo valor ni comprenden ni comparten. Los individuos pueden preferir una vida devota o el sentido de pertenencia y lealtad al grupo, que el ser una persona razonable y libre que entiende la tolerancia como la exigencia de no intervenir “contra ideas y prácticas que lesionan razonablemente nuestras convicciones”.

Porque no es cualquier filosofía, sino la filosofía política liberal, la que une la tolerancia con la autorreflexión y la autonomía. Su concepción de una vida humana buena es aquella en la que el valor principal es la autonomía personal: la vida valiosa consiste en ser un individuo autónomo; un individuo libre, racional, y razonable que evalúa y revisa sus concepciones del bien y que ejerce su responsabilidad para hacerse cargo de su vida.

Pero como dirían los comunitaristas, la autonomía también es fruto de una comunidad cultural. Es la forma de vida liberal la que presupone que se adquieren las creencias consciente y reflexivamente; la que asume que el tolerante está dispuesto a superar prejuicios irracionales, aunque también podría cuestionarse - como de hecho ocurre-, qué idea de razón se defiende y qué se entiende por razonable porque, al final, parece que lo razonable es lo liberal y que incluso la normatividad humana mínima parece identificarse básicamente con los valores liberales, como si los valores humanos comunes mínimos fueran los de la tradición occidental.

Por eso, en la teoría de Rawls, el Estado liberal puede alentar legítimamente determinados estilos de vida y desalentar o excluir otros, como los que entran en conflicto directo con los principios de justicia porque defiendan, por ejemplo, la discriminación o la represión de las personas. También en el caso de religiones que sólo pueden mantener su concepción del bien controlando la maquinaria estatal y ejerciendo la intolerancia, debe quedar claro que “tal religión dejaría de existir en la sociedad bien ordenada del liberalismo político”.

Sin embargo, también afirma Rawls que la justicia como equidad respeta las pretensiones de quienes de acuerdo con su religión desean huir del mundo moderno, pero siempre en el supuesto de que “quienes lo hagan reconozcan los principios de la concepción política de la justicia y aprecien sus ideales políticos de la persona y la sociedad”. El liberalismo político podría exigir incluso que “la educación de los hijos incluyera cosas tales como el conocimiento de sus derechos constitucionales” porque se debe garantizar que nadie sea ignorante de sus derechos básicos.

Es difícil no ver en este caso que el Estado liberal, supuestamente neutral, promueve en realidad los valores básicos del liberalismo y, entre ellos, el de la tolerancia y, por eso, se considera legítimo estimular su adquisición y promoverla a través de la educación, las leyes y las instituciones. La educación moral es una educación para la autonomía.

En definitiva, la estructura básica de un régimen constitucional “se formula en términos de ciertas ideas intuitivas fundamentales que se consideran latentes en la

cultura política de una sociedad democrática”. Se afirme o no explícitamente, parece claro que se asume que la forma de vida liberal es preferible.

Sebastián Escámez no elude estas cuestiones. Conoce en profundidad el tema y la vasta literatura que ha generado y, a pesar de la cantidad de autores, temas e ideas de los que se ocupan sus páginas, el libro está muy bien estructurado y muy bien escrito, aunque quizás se eche un poco de menos que en su análisis profundo y meditado se encuentren pocos ejemplos de casos concretos que seguramente ayudarían a comprender mejor las consecuencias de las diferentes teorías sobre la tolerancia.

Aquellos que se dedican a la Historia de las ideas saben que tarde o temprano éstas deberán enfrentarse con la realidad. Por eso, iremos concluyendo este texto con la noticia recogida hace unos meses en la prensa, relativa a un colegio de una ciudad europea que ha eximido a dos niños (varones) de darle la mano a la profesora (a modo de saludo obligatorio al comenzar las clases), porque su religión les prohíbe dar la mano a una mujer. No pueden tocar a ninguna que no sea su futura esposa, pero a los profesores varones sí les saludan.

¿Qué deberíamos hacer en este caso? ¿El rechazo de los niños a dar la mano a la profesora ha de tomarse como una manifestación de que su religión no pertenece a las doctrinas comprensivas razonables y que, por lo tanto, no debe ser tolerada? ¿Viola esa religión derechos fundamentales básicos? ¿Va en contra de la dignidad de la profesora y de las otras niñas de la clase? ¿Se viola el imperativo kantiano de no hacer lo que rebaja a otros cuando se niega el saludo al profesor porque es una mujer? ¿Pueden esas actitudes cumplir con el deber cívico de justificar las posiciones de manera aceptable por el conjunto de los ciudadanos? ¿Estarán dispuestos los padres de esos niños o la comunidad religiosa a la que pertenecen, a revisar reflexiva y críticamente su actitud frente a la profesora? ¿O somos nosotros los que debemos hacerlo? ¿Por qué habrían de querer ellos relativizar sus convicciones o revisar el valor de sus ideas morales? ¿Y por qué nosotros sí? Lo que parece que ocurre más a menudo es que no se aplica un criterio claro y distinto para resolver estos dilemas, sino que acaban siendo los jueces los que deciden caso por caso.

Como muy bien se dice en el texto que comentamos, hay que asumir que el orden político no se puede ajustar por entero a los valores que uno sustenta. Por eso, la tolerancia exige reciprocidad. I. Berlin añadía, además, que debíamos ejercer la “comprensión imaginativa”, que teníamos que intentar entender la prioridad que los que no son como nosotros otorgan a sus valores. Lo que ocurre es que al lector le da la impresión de que ésa es una actitud que solo se le exige a los que precisamente la defienden, como si los valores prioritarios de los otros fueran más valiosos que los que son prioritarios para nosotros. Como si la dignidad y la libertad, por ejemplo, no fueran valores primordiales para nuestra cultura política y nuestra identidad personal, y cuyo logro ha sido muy a menudo el resultado de mucho tiempo, esfuerzo y sufrimiento. Las mujeres, también en las sociedades liberales que acogen a otras culturas, tienen derecho a exigirles a éstas igual respeto e igual reconocimiento. Como escribiera W. Whitman, citado por M. Nussbaum, “quien degrada a otro, me degrada a mí”.

Es muy comprensible que, sobre todo para los filósofos y pensadores que se dedican a la teoría, la tolerancia negativa o prudencial no suscite gran entusiasmo moral, pues es cierto que tolerar a otro que nos disgusta no exige nada más que abstenerse de intervenir y uno puede seguir viviendo cómodamente con sus prejuicios. Este tipo de tolerancia estratégica - como la que defiende J. Gray, más

escéptico y por lo tanto más conservador- que se conforma con un *modus vivendi* que no exige virtudes ideales a los ciudadanos, consigue, como mucho, llegar a ciertos acuerdos o compromisos, pero permite la convivencia pacífica, que no es poco. Pensemos en el gran avance que supuso la defensa de ese tipo de tolerancia durante las guerras de religión en Europa. Que se dejara de perseguir, torturar y asesinar por motivos religiosos, aunque se dejara de hacerlo por razones políticas o pragmáticas y no tanto porque se escuchasen las voces de los defensores de la paz y la libertad de conciencia, puede que no sea el ideal al que debemos aspirar, pero para el que va a dejar de ser una víctima potencial de la tortura y el asesinato, es desde luego un gran avance. A todos nos gustaría que los demás comprendieran, aprobaran y respetaran nuestras creencias y nuestro ideal de vida, que fueran capaces de ponerse en nuestro lugar y cuestionarse críticamente sus convicciones, pero como probablemente conseguir ese objetivo requiera aun de mucho tiempo, no está de más que, mientras tanto, valoremos ese tipo de tolerancia negativa que separa lo público de lo privado y que, si somos sinceros, es la que la mayoría de nosotros practicamos en nuestra vida diaria casi sin darnos cuenta.

Algunos autores como M. Walzer creen que la tolerancia varía según las comunidades y que no existe un valor universal al margen del contexto. Es esta otra cuestión muy debatida en la literatura: si existe o no un mínimo código moral universal que haga posible un gran acuerdo sobre el fundamento de la tolerancia y sobre lo que debe o no ser tolerado. Sin embargo, si una tradición concreta y particular como la tradición occidental es la que, no sin muchos problemas, ha conseguido establecer un modelo de convivencia pacífica que resulta eficaz y que ofrece muchas ventajas (ventajas por las que, por cierto, buscan vivir en esas sociedades gentes de otros lugares del planeta), no deberíamos cuestionarla -como hacen algunos- por su origen, sino plantearnos si los efectos de ese tipo de tolerancia son positivos para cualquier ser humano venga de donde venga. Puede que la fuerza normativa de la cultura liberal no le venga dada por ser una tradición de una comunidad política particular, sino por integrar ideas y valores que todos los miembros de una sociedad moderna puedan compartir, pero el que deba su origen a una tradición particular tampoco debería ser ningún problema. No deberíamos rechazar los logros que la humanidad ha conseguido, sobre todo en el terreno de la dignidad, los derechos y las libertades individuales, porque sean el producto de una u otra cultura o civilización. Si todos los seres humanos tienen la capacidad de sufrir, si abominan de la crueldad (en palabras de Rorty), el que la tolerancia sea debida a unos u otros no debería ser en absoluto lo más importante.

En fin, son éstas cuestiones difíciles y complicadas, pero por ello precisamente el libro de Sebastián Escámez está llamado a convertirse en una referencia fundamental para todo aquel que quiera profundizar sobre estos temas. Un libro que, además de ofrecer una exposición crítica y una revisión histórica del concepto de tolerancia, deja entrever unas convicciones y unas aspiraciones morales basadas en su compromiso con la defensa de la tolerancia como virtud y en su confianza en que es posible discrepar razonablemente sobre las distintas visiones del mundo.